

9. En el almacén existen utensilios y enseres que no están relacionados con la actividad (zapatos, ropa)

10. Las paredes y el techo del almacén están ennegrecidos y presentan suciedad

11. La empleada D.ª Concepción Morales Cano, no presenta carné/certificado de formación en manipulación de alimentos.

12. El personal no lleva ropa clara y de uso exclusivo para la actividad y lleva un anillo en los dedos.

Por alguna de estas deficiencias don Juan Carlos Botías Iniesta, ya fue advertido por el Servicio de Inspección de Consumo con fecha 13 de junio de 2005, acta 7266.

Resultando que la notificación relativa al Decreto de resolución de fecha 11-10-2006 no se ha podido efectuar, por encontrarse el interesado "ausente"; detectándose posteriormente que el 2.º apellido del interesado es erróneo, si bien dicho error no impidió efectuar las anteriores notificaciones de fechas: 25-4-2006 relativa a Decreto de inicio y 3-7-2006 relativa a propuesta de resolución, las cuales fueron firmadas por el interesado y no motivaron alegación alguna durante el procedimiento sancionador, para subsanación de error material.

Resultando que según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 105.2, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Resultando que de acuerdo a lo previsto en el R. Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (BOE del 27 de febrero de 1996), art. 3. 3, Anexo, Capítulo 1 y Capítulo II.

Resultando que según lo previsto en el R. Decreto 381/1984 de 25 de enero, RTS del Comercio minorista de Alimentación (BOE núm. 49 de 27/02/84), art. 10 y art. 16.

Resultando que como está previsto en el R. Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por él se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48 de 25/02/00), art. 3.

Resultando que según lo establecido en el R. Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE de 15/07/1983), art. 2.1.3.

Considerando que dichas infracciones se consideran infracciones sanitarias GRAVES según los art. 2.1.3 y 2.3 del R. Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.

Considerando que el artículo 10 del R. D. 1945/1983, de 22 de junio, dichas infracciones se sancionan con una multa de entre 601.02 y 15.025,30 euros.

Considerando que el art. 127. 1 1) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de la potestad sancionadora.

#### **Vengo en disponer:**

**Primero.**- Dejar sin efecto el Decreto de resolución de fecha 11-10-2006, por ser erróneo el 2.º apellido del interesado y rectificar de oficio el citado error material, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Segundo.**- Ordenar, en el uso de las competencias que legalmente me están conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 2004, Decreto del Alcalde de 26 de enero de 2004.

**Tercero.**- Imponer una sanción de 1.000 € a D. Juan Carlos Botías Muñoz con DNI. 77503870B titular del Frutería "Carlos" sita en C/ Alhambra, 3 de Los Dolores, Murcia.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, al amparo del art. 14.2 de la Ley 39/1998, de Haciendas Locales.

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio De Rueda y De Rueda

#### **Plazos de pago**

El ingreso se efectuará en la Depositaría Municipal del Ayuntamiento de Murcia, en Plaza de Belluga, n.º 1, una vez recogida la carta de pago en Intervención General, siendo los plazos; las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; transcurridos los cuales sin producirse el pago, se procederá a su exacción por vía de apremio con el 20% de recargo (Art. 21 de R. D. 320/94, de R. G. R. y otras disposiciones).

#### **Murcia**

#### **14927 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 807/2007).**

##### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 807/2007

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de transporte para escolares de los centros educativos zona II, participantes en los programas educativos del Ayuntamiento de Murcia "Conoce tu Ciudad", "Educar en Valores", "Educación Vial" y "Ocio y Tiempo Libre".

b) Lugar de ejecución: Murcia y pedanías.

c) Plazo del contrato: Dos años, contados entre 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2009.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Se fija en la cantidad máxima de ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta euros (118.640,00 €), siendo el importe anual de 59.320,00 €, y según el detalle económico establecido en la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo estipulado en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para los ejercicios económicos de los años 2008 y 2009.

## 5. Garantía provisional: 2.372,80 €.

## 6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio) Glorieta de España, 1 - 4.<sup>a</sup> planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

## 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

## 11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.

[www.murcia.es](http://www.murcia.es)

Murcia, 31 de octubre de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

## 14928 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 809/2007).

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 809/2007

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón de Javalí Nuevo (Murcia)", que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Javalí Nuevo.

c) Plazo del contrato: Dos años, contados entre 1 de diciembre de 2007 a 30 de noviembre de 2009.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 215.963,92 €, según el detalle económico previsto en la cláusula 3.1 del Pliego de Condiciones.

Precios/hora máximos de prestación del servicio:

- Servicio de mantenimiento, recaudación y control de accesos: 13,70 €/hora,

- Servicio de limpieza: 12,50 €/hora.

- Operaciones anuales de DDD: 1.400 00 €.